



Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP. - 4331 /DRMAP. - 2502/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2023.

C. Rafael Aguirre Talavera
 Representante legal de
Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.
 Frontera No. 67, Col. Tizapán, Alcaldía Álvaro
 Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, así como a su atento escrito de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Santa Rosalía, B.C.S.**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Santa Rosalía, B.C.S.
Representante Legal acreditado:	Juan Alberto Verdugo Romero
Domicilio en el Puerto de Operación:	Carretera Transpeninsular Modulo 4, Locales 06 y 07, Por lado Sur Carr. Trans, C.P. 23920, Santa Rosalía, B.C.S.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
 SUBSECRETARÍA DE MARINA
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
 NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

Copias:

Al C. Vicealmirante Director General Adjunto de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Cto. - Resptte. - Edif.
 Al C. Pil. Nav. - Cap. Pte. en Santa Rosalía, B.C.S.
 Al Expediente 014/2020

JGML/JCCB/AGHS/JMGR

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
 AÑO DE
Francisco VILLA
 NP-DUP